

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Málaga, 22 de mayo de 2026

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No.024-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No.024-2026 celebrado entre EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS., cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA"**, me permito presentar informe parcial, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

CONTRANTE O CONVENIANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MÁLAGA - SANTANDER
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MAURICIO ZABALA LOPEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	MC-MGA-024-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO MINIMA CUANTÍA
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LA OFICINA DE LA MUJER, EQUIDAD Y GÉNERO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA"
CONTRATISTA	ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS
IDENTIFICACION NIT	900.590.286-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JORGE ELIECER DIAZ RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	13.928.600
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.742.493,00)
FORMA DE PAGO	PAGO ÚNICO
PLAZO INICIAL	30 DÍAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	04-7-26 del 14 DE ABRIL DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	04-25-26 DEL 21 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 DE ABRIL 2026
FECHA DE INICIO	21 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE MAYO DE 2026
VALOR TOTAL A PAGAR	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.742.493,00)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. MC-MGA-024-2026, el contratista ejecutó a la fecha los siguientes ítems:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Garantizar la calidad de los bienes a entregar o los servicios a prestar.	Se garantiza la calidad de los bienes entregados y servicios prestados.	Evidencias fotográficas
2. Entregar los bienes o prestar los servicios conforme a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del proceso.	Se entregan los bienes conforme a las condiciones técnicas señaladas en los documentos del contrato.	Evidencias fotográficas
3. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	El contratista colaboró en lo estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto.	n/a
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Se acataron las órdenes del supervisor para el buen desarrollo del contrato.	n/a
5. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance del contrato, y liquidación del contrato.	Se suscribieron las diferentes actas correspondientes.	n/a
6. Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.	Hasta el momento el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes y pagos de seguridad social según planillas presentadas.	Copia de planillas de seguridad social y certificado de la Contadora Pública.
7. Demostrar el pago al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de acuerdo a lo establecido en la Ley, del personal a contratar para la ejecución del contrato.	Hasta el momento el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes y pagos de seguridad social según planillas presentadas.	Copia de planillas de seguridad social y certificado de la Contadora Pública.
8. En caso que el contratista deba utilizar personal para el desarrollo del objeto contractual, el mismo estará a su cargo y será de su responsabilidad exclusiva, de modo tal que mantenga indemne al Municipio de Málaga de toda reclamación presente o futura al respecto. Así mismo, no existirá relación laboral o contractual alguna entre la Entidad Territorial y los subcontratistas, proveedores, trabajadores o cualquiera otro que sea vinculado para la ejecución o con motivo de la suscripción del contrato.	El personal que se subcontrató para el cumplimiento del objeto estuvo a cargo del contratista.	n/a
9. Dar a conocer al MUNICIPIO, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto	N/A	n/a

sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.		
10. Comunicarle al MUNICIPIO cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.	N/A	n/a
11. Responder y pagar los impuestos que se causen por la legalización y ejecución del contrato.	N/A.	n/a
12. Otorgar las pólizas dentro de los términos establecidos por el MUNICIPIO e Informar oportunamente a las aseguradoras sobre las suspensiones, aclaraciones, modificaciones y o adiciones que surjan durante la ejecución del contrato.	Se otorgaron las pólizas en los términos establecidos.	n/a
13. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, manteniendo indemne al MUNICIPIO DE MÁLAGA	N/A	n/a
14. Las demás que correspondan a la esencia y naturaleza de las actividades a ejecutar y que propendan por la ejecución del contrato.	N/A	n/a

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS** durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se han cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista hace llegar las planillas de seguridad social demostrando que se encuentra al día en pagos de sistema de seguridad social, parafiscales y cajas de compensación conforme a los parámetros legales aplicables al caso, en especial lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley789 de 2002.

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA		INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
MARZO - ABRIL	2026/04/14	6015966556		\$ 1.750.905
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	PENSIÓN	OTROS PARAFISCALES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NUEVA EPS	COMFENALCO SANTANDER	COLPENSIONES	PASENA-SENA PAICBF-ICBF	SURA
VR PAGADO \$70.100	VR PAGADO \$70.100	VR PAGADO \$280.200	VR PAGADO \$0	VR PAGADO \$9.200

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	Nro. PLANILLA INTEGRADA		INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
ABRIL - MAYO	2026/05/15	6020204478		\$ 1.750.905
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	ADMINISTRADORA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	PENSIÓN	OTROS PARAFISCALES	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
NUEVA EPS	COMFENALCO SANTANDER	COLPENSIONES	PASENA-SENA PAICBF-ICBF	SURA
VR PAGADO \$70.100	VR PAGADO \$70.100	VR PAGADO \$280.200	VR PAGADO \$0	VR PAGADO \$9.200

4. CUPLIMIENTO DEL OBJETO

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	PRODUCTO
ESCRITORIO	ESCRITORIO DE 0,75 M DE ALTO Y 1,51 M DE ANCHO CON ESTRUCTURA DE ACERO Y PINTURA INOXIDABLE. LA SUPERFICIE DE TRABAJO DEBERÁ SER ELABORADA EN MADECOR CALIBRE 30 MM Y CONTARÁ CON CAJONES	1	Se evidencian en las fotografías anexadas.
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO	MUEBLE DE ALMACENAMIENTO DE 2 M DE ALTO Y 0.38 M DE ANCHO CON CAJONERAS EN AGLOMERADO O SIMILAR, BASES METÁLICAS CON CUBIERTAS ANTI RAYONES DIVISIONES SUPERIORES EN MDF O SIMILAR CON TAPAS ABATIBLES. CAJONES: TAL CUAL SE INDICA EN EL DISEÑO SUMINISTRADO.	1	Se evidencia en las fotografías anexadas.
DIVISIÓN	DIVISIÓN EN MELAMINA O PVC CON ACABADO DE MADERA DE 2.93 M DE ALTO Y 0.03 M DE ANCHO CON VIDRIOS O CRISTAL O ACRÍLICO DE COLOR MORADO Y AMARILLO CONFORME A DISEÑO SUMINISTRADO.	7.59 m2	Se evidencia en las fotografías anexadas.
DIVISIÓN	DIVISIÓN EN MELAMINA O PVC CON ACABADO MADERA DE 2.93 M DE ALTO Y 2.35M DE ANCHO CON VIDRIOS O CRISTAL O ACRÍLICO DE COLORES (MORADO Y AMARILLO) COMO LO INDICA LA REFERENCIA. INCLUYE PUERTA DE ACCESO CORREDERA INTERNA DE DIMENSIONES DE 0,80 * 2,10 QUE PERMITA EL ACCESO.	7.59 m2	Se evidencia en las fotografías anexadas.

 ALCALDÍA DE MÁLAGA NIT. 890.205.229-1	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	Proceso Misional	
		Código Formato: GE-FO-05	Código TRD: 240.26
		Fecha Adopción: 02.05.2025	Versión: 3
		Página 5 de 15	

	CONFORME EL DISEÑO SUMINISTRADO		
MEZA TRAPEZOIDAL	MEZA TRAPEZOIDAL DE 0.76 M DE ALTO POR 0.4 M DE ANCHO CON ESTRUCTURA EN PERFIL DE ACERO TUBULAR Y PINTURA ANTIOXIDANTE. CUBIERTA EN MDF SIMILAR A LA MADERA.	6	Se evidencia en las fotografías anexadas.
SILLA ERGONOMICA	SILLA ERGONÓMICA: DE 0,95M DE ALTO Y 0,47 M DE ANCHO CON ESPALDA EN MALLA ANTITRANSPIRANTE GRIS. APOYO LUMBAR FIJO, ASIENTO TAPIZADO EN PAÑO GRIS DE ALTO TRÁFICO. MARCO GRIS. BRAZOS FIJOS, ASIENTO GRADUABLE EN ALTURA, MECANISMO BASCULANTE, CILINDRO NEUMÁTICO EN CROMO GRADUABLE, BASE EN NYLON. RODACHINAS 100% NYLON DOBLE PISTA DE SUAVE RODAMIENTO E INMEDIATA RESPUESTA A CAMBIO DE DIRECCIÓN.	2	Se evidencia en las fotografías anexadas.
IMPRESORA L5590 MULTIFUNCIONAL	IMPRESORA L5590 MULTIFUNCIONAL: LA ECOTANK L5590 ES UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 4 EN 1 QUE COMBINA IMPRESIÓN, COPIADO. ESCANEEO Y FAX. CON TECNOLOGÍA ECOTANK, OFRECE UN BAJO COSTO POR PÁGINA Y ALTA EFICIENCIA, IDEAL PARA OFICINAS Y USUARIOS EXIGENTES CONECTIVIDAD WI-FI Y ETHERNET PARA IMPRESIONES RÁPIDAS Y REMOTAS.	1	Se evidencia en las fotografías anexadas.
COMPUTADOR	COMPUTADOR IDEACENTRE AIO 3 241AP7 INTEL CORE 15-12450H 2.0G/.0G/RAM RA 8GB/SSD 512G 23.8" LED FOGH0101 LD GARANTIA	1	Se evidencia en las fotografías anexadas.
LICENCIA WIN 11 PRO	LICENCIA WIN 11 PRO	1	Se evidencia en las fotografías anexadas.
LICENCIA OFFICE PLUS 2024 VITALICIO	LICENCIA OFFICE PLUS 2024 VITALICIO	1	Se evidencia en las fotografías anexadas.

LICENCIA ANTIVIRUS X 12 MESES	LICENCIA OFFICE PLUS 2024 VITALICIO	1	Se evidencia en las fotografías anexadas.
SILLA	SILLA BARU DE APARIENCIA MADERA DE 58.00 X59.00X82.50 CM CON TACON ANTIDESLIZANTE MATERIAL RESTISTENTE AL AGUA COLOR GRIS O AMARILLO	18	Se evidencia en las fotografías anexadas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Municipio de Málaga ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual a través del supervisor designado por el Alcalde Municipal. El Supervisor deberá cumplir con lo establecido en el manual de contratación que para el efecto tiene como Funciones y/o Actividades que deben cumplir los interventores y /o supervisores del Municipio.

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el contratista, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Municipio- oficina gestora - para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue presentarse y que impide el normal desarrollo de las actividades programadas.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR TOTAL A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
21/04//2026 al 20/05/2026	FE No. 205 del 20/05/2026	32.742.493,00	\$ 32.742.493,00	\$ 0	100%	30 DÍAS	100 %

1. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.742.493,00)
VALOR TOTAL A PAGAR	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.742.493,00)

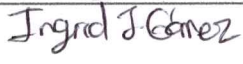
VALOR EJECUTADO	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 32.742.493,00)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	N/A

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe allegado por ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS. por medio de su representante legal, mediante el cual se acredita balance financiero por parte de contador, y soportes mediante facturas y evidencias fotográficas, cuenta de cobro, contratos etc., el uso de los recursos atendiendo el presupuesto establecido y las necesidades determinadas para garantizar la ejecución del presente convenio, siendo así:

El supervisor una vez verificado la factura electrónica FE Nro. 205 del 20/05/2026 por un valor de (\$ 32.742.493,00) y los soportes exigidos, autoriza el pago de las actividades realizadas.

Cordialmente,


MAURICIO ZABALA LÓPEZ
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Camila Andrea Rodríguez Parra	Apoyo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social	
REVISÓ	Ingrid Johana Gómez Sepúlveda	Técnico Administrativo SDES	
	Mauricio Zabala López	Secretario de Desarrollo Económico y Social	

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS

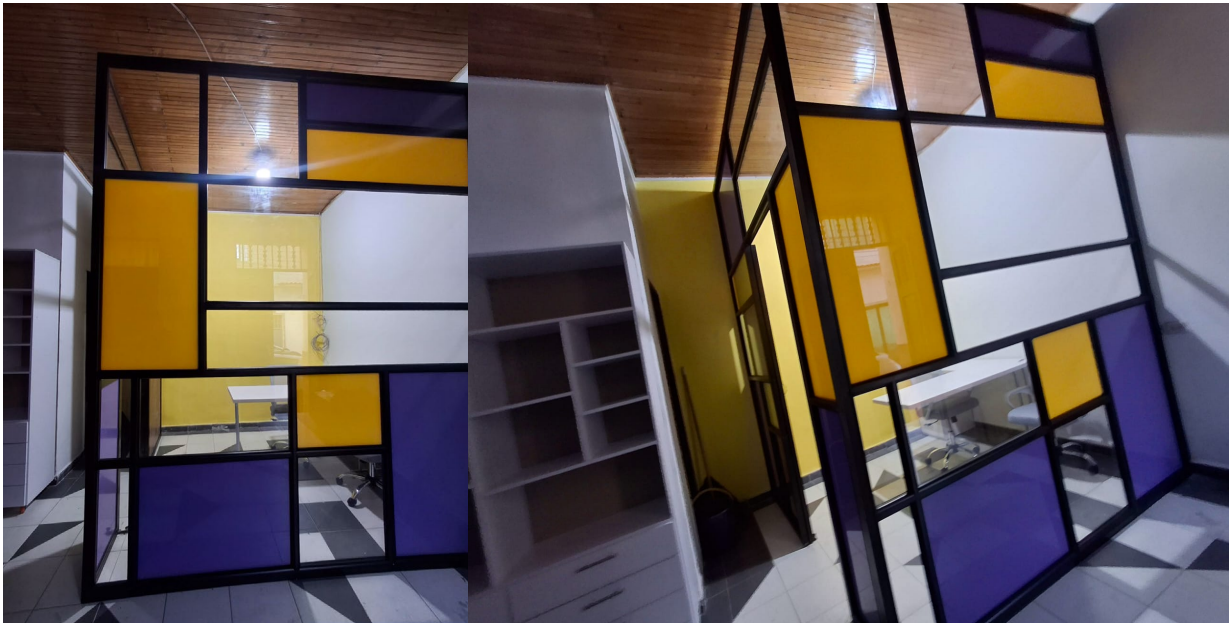
ESCRITORIO



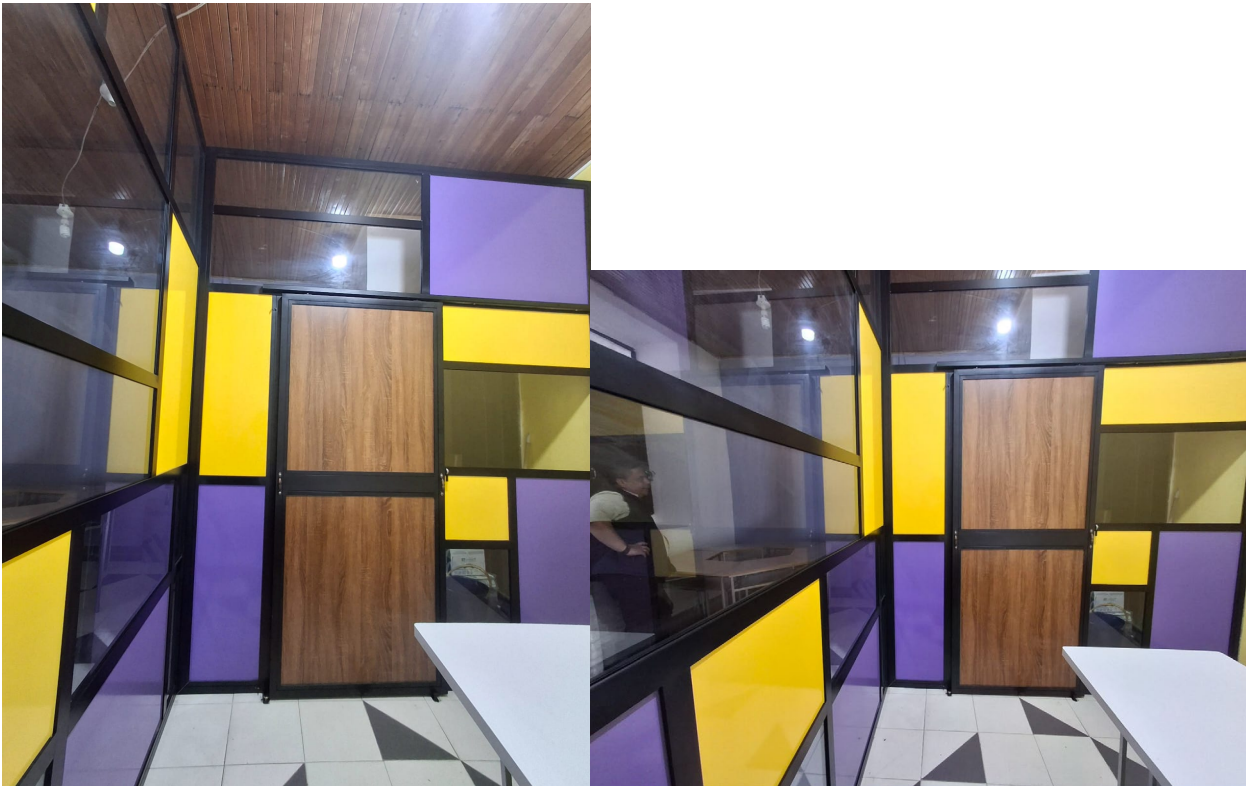
MUEBLE DE ALMACENAMIENTO



DIVISIÓN



DIVISIÓN



MEZA TRAPEZOIDAL



SILLA ERGONÓMICA



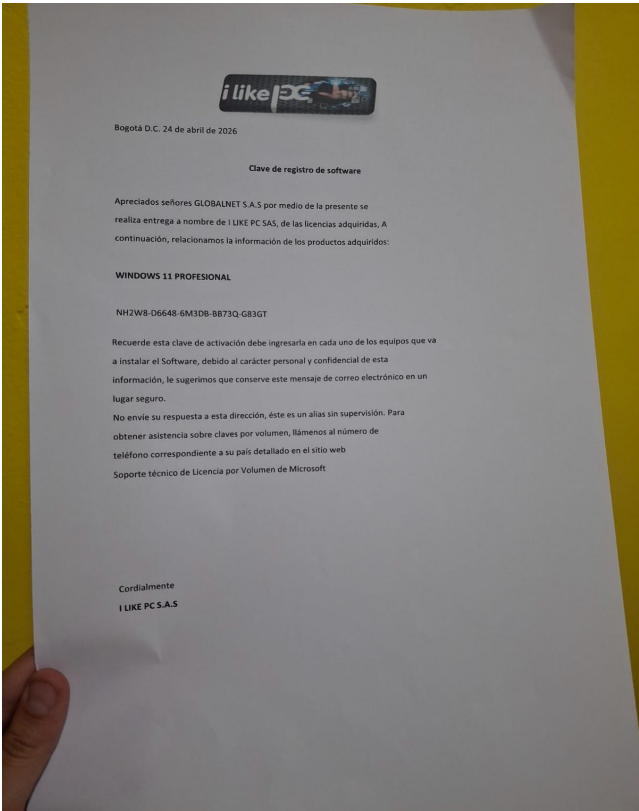
IMPRESORA L5590 MULTIFUNCIONAL



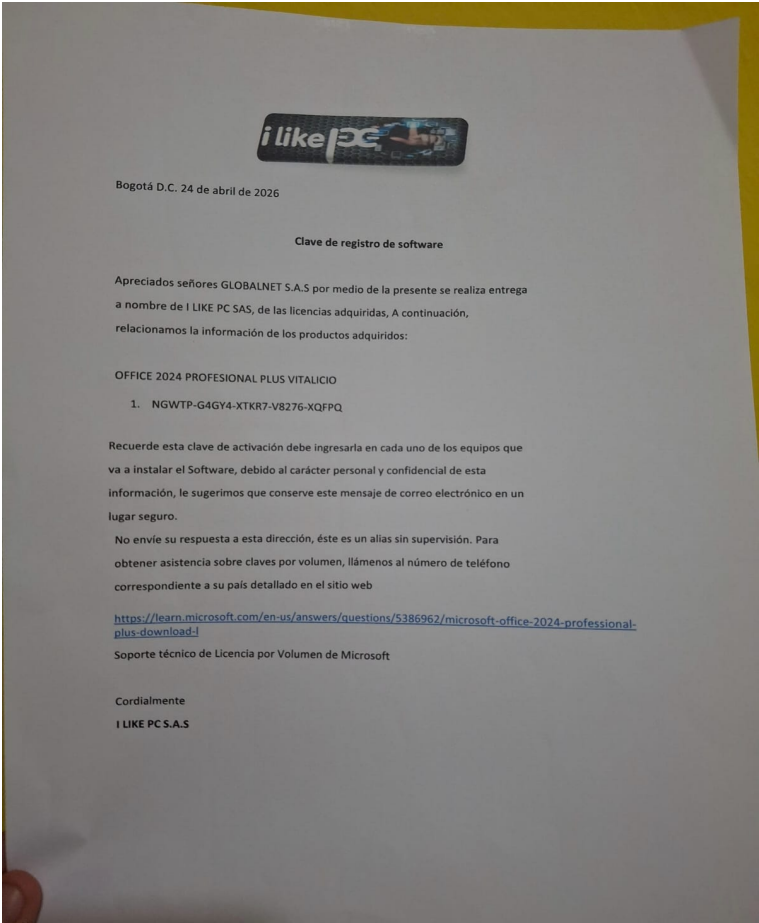
COMPUTADOR



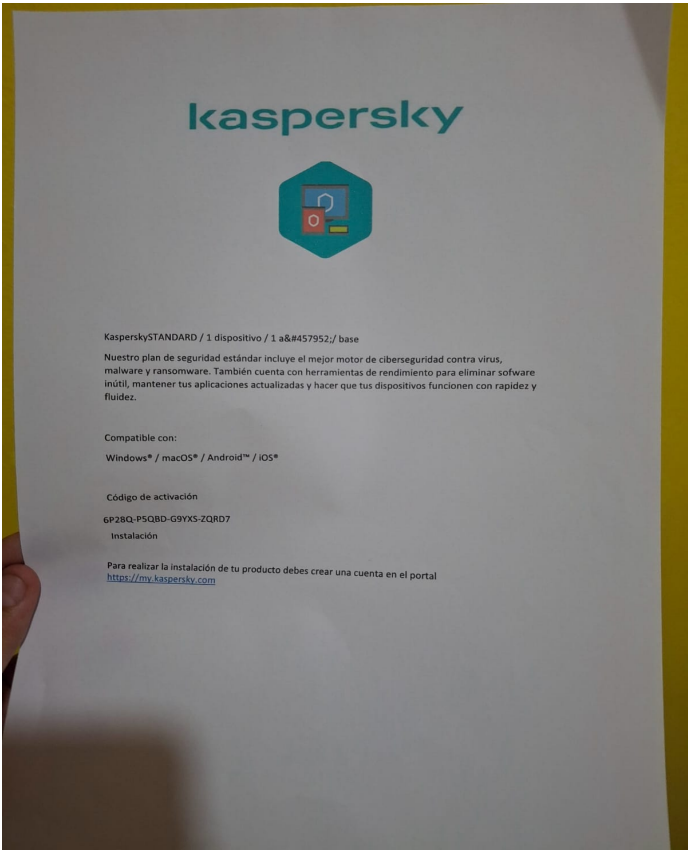
LICENCIA WIN 11 PRO



LICENCIA OFFICE PLUS 2024 VITALICIO



LICENCIA ANTIVIRUS X 12 MESES



SILLA

